

# DIARIO OFICIAL



## DEL MINISTERIO DE MARINA

### SUMARIO

#### ORDENES

##### JEFATURA DEL ESTADO MAYOR DE LA ARMADA

*Haberes.*—Orden de 24 de diciembre de 1957 por la que se fija el sueldo que corresponde al empleo de Guardiamarina.—Página 2.074.

*Plantillas.*—Orden de 19 de diciembre de 1957 por la que se modifica la plantilla del personal de la Maestranza de la Armada de la Base Naval de Baleares.—Pág. 2.074.

##### JEFATURA DE INSTRUCCION

###### MARINERÍA

*Convocatorias.*—Orden de 21 de diciembre de 1957 por la que se admite para ingresar en la Armada como Marineros voluntarios a los paisanos y Marineros de la Inscripción que se relacionan.—Página 2.074.

##### INSPECCION GENERAL DE INFANTERIA DE MARINA

###### CUERPOS PATENTADOS

*Destinos.*—Orden de 21 de diciembre de 1957 por la que se dispone pasen destinados a la Agrupación Independiente

de Madrid el Capitán de Infantería de Marina D. José María Rivera Buxaréu y Teniente D. José Vila Rubio.—Página 2.075.

###### CUERPO DE SUBOFICIALES Y ASIMILADOS

*Destinos.*—Orden de 21 de diciembre de 1957 por la que se confirma en su actual destino al Mayor de segunda de Infantería de Marina (Alférez) D. José Cuéllar Garfía.—Página 2.075.

###### TROPA

*Destinos.*—Orden de 21 de diciembre de 1957 por la que se dispone pasen a los destinos que se indican los Músicos de tercera de Infantería de Marina que se citan.—Página 2.075.

#### ORDENES DE OTROS MINISTERIOS

##### MINISTERIO DEL EJERCITO

###### CONSEJO SUPREMO DE JUSTICIA MILITAR

*Señalamiento de haberes pasivos.*—Orden de 12 de diciembre de 1957 por la que se señalan haberes pasivos al personal de la Armada que se relaciona.—Página 2.075.

#### REQUISITORIAS

# ORDENES

## JEFATURA DEL ESTADO MAYOR DE LA ARMADA

*Haberes.*—A propuesta del Estado Mayor de la Armada, y de acuerdo con lo informado por la Jefatura Superior de Contabilidad, vengo en disponer lo siguiente:

Primero.—De conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 7 de diciembre de 1945 (D. O. número 293), que define el empleo de Guardiamarina como el grado mínimo de Oficial-Alumno, se fija el sueldo de dicho empleo en igual cuantía que la correspondiente al de Alférez de Fragata-Alumno: actualmente, 16.150 pesetas anuales.

Segundo.—Esta disposición surtirá efectos administrativos a partir de 1 de enero próximo.

Tercero.—Quedan derogadas cuantas disposiciones de igual rango se opongan a la presente.

Madrid, 24 de diciembre de 1957.

ABARZUZA

Excmos. Sres. ...  
Sres. ...

*Plantillas.*—A propuesta del Estado Mayor de la Armada, y de acuerdo con lo informado por el Servicio de Personal, vengo en disponer:

Se modifica la plantilla del personal de la Maestranza de la Armada de la Base Naval de Baleares en el sentido siguiente:

### *Altas.*

Un Obrero de segunda (Zapatero).—Estación Naval de Mahón.

Un Obrero de segunda (Zapatero).—Estación Naval de Sóller.

Un Obrero de segunda (Zapatero).—Comandancia General.

Un obrero de segunda (Zapatero).—Arsenal de San Carlos.

Un Obrero de segunda (Zapatero).—Tercio de Infantería de Marina.

Un Obrero de segunda (Marinero).—Arsenal de San Carlos (falúa).

Un Obrero de segunda (Marinero).—Comandancia de Marina de Mallorca.

### *Bajas.*

Seis Sirvientes.—Semáforos.

Un Obrero de segunda (Dependiente).—Estación Naval de Sóller.

Un Peón.—S. T. I. Sóller.

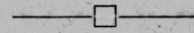
Un Peón.—Servicios Económicos Estación Naval de Sóller.

Madrid, 19 de diciembre de 1957.

ABARZUZA

Excmos. Sres. ...

Sres. ...



## JEFATURA DE INSTRUCCION

### Marinería.

*Convocatorias.*—Como ampliación a la Orden Ministerial de 13 de diciembre de 1957 (D. O. número 229), se admite para ingresar en la Armada como Marineros voluntarios a los paisanos y Marineros de la Inscripción que a continuación se relacionan, los cuales deberán efectuar su presentación en el Cuartel de Instrucción de Cádiz el día 3 de enero de 1958.

#### *Departamento Marítimo de Cádiz.*

Francisco Gallardo Pérez.—Calle de Bailén, 49.—Málaga.—Será admitido siempre que en la fecha de incorporación presente el certificado de buena conducta correspondiente.

#### *Jurisdicción Central.*

Pedro Sáenz de Santamaría Alonso.—Calle de Cánovas del Castillo, 17, segundo.—Valladolid.

#### *Marineros admitidos procedentes de la Inscripción.*

Jenaro Pérez Morales.—Cuartel de Instrucción de Cádiz.

Manuel Quintero Rodríguez.—Cuartel de Instrucción de Cádiz.

Manuel Pacheco Carballo.—Cuartel de Instrucción de Cádiz.

Juan Betancor Roano.—Cuartel de Instrucción de Cádiz.

Manuel Cantero Aragón.—Cuartel de Instrucción de Cádiz.

Martín E. Fernández Fernández.—Buque-escuela *Juan Sebastián de Elcano*.

Juan A. Vega Rodríguez.—Dragaminas *Navia*.

Juan Julio Seoane López.—Centro de Instrucción de Lucha Antisubmarina de Cartagena.

Madrid, 21 de diciembre de 1957.

ABARZUZA

Excmos. Sres. ...

Sres. ...

## INSPECCION GENERAL DE INFANTERIA DE MARINA

### Cuerpos Patentados.

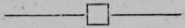
*Destinos.*—Se dispone que el Capitán de Infantería de Marina D. José María Rivera Buxaréu y Teniente D. José Vila Rubio cesen en el Tercio de Baleares y pasen destinados a la Agrupación Independiente de Madrid.

Estos destinos se confieren con carácter forzoso a efectos administrativos.

Madrid, 21 de diciembre de 1957.

ABARZUZA

Excmos. Sres. ...



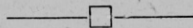
### Cuerpo de Suboficiales y asimilados.

*Destinos.*—A propuesta de la Superior Autoridad de la Base Naval de Canarias, se confirma en su actual destino de la Agrupación de aquella Base Naval al Mayor de segunda de Infantería de Marina (Alférez) D. José Cuéllar Garfia.

Madrid, 21 de diciembre de 1957.

ABARZUZA

Excmos. Sres. ...



### Tropa.

*Destinos.*—Se dispone que los Músicos de tercera clase de Infantería de Marina que a continuación se relacionan cesen en sus actuales destinos y pasen a ocupar los que se expresan:

Bonifacio Ruiz de Mier Ramírez. — Del buque-escuela *Juan Sebastián de Elcano*, al Tercio de Levante.—Forzoso a todos los efectos.

Juan F. Villar Pazos.—Del Tercio de Levante, al buque-escuela *Juan Sebastián de Elcano*.—Forzoso a efectos administrativos.

Madrid, 21 de diciembre de 1957.

ABARZUZA

Excmos. Sres. ...

Sres. ...

## ORDENES DE OTROS MINISTERIOS

### Ministerio del Ejército.

#### CONSEJO SUPREMO DE JUSTICIA MILITAR.

*Señalamiento de haberes pasivos.*—En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento para aplicación del vigente Estatuto de las

Clases Pasivas del Estado, se publica a continuación relación de señalamiento de haberes pasivos concedidos en virtud de las facultades que confiere a este Consejo Supremo las Leyes de 13 de enero de 1904 y 5 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 1, anexo), a fin de que por las Autoridades competentes se dé cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 42 del referido Reglamento.

Madrid, 12 de diciembre de 1957.—El General Secretario, *Pedro Lozano López*.

#### RELACION QUE SE CITA

Maquinista tercero, retirado, D. Fernando Fernández Freire: 1.512,50 pesetas mensuales, a percibir desde el día 1 de junio de 1956 por la Delegación de Hacienda de La Coruña.—Reside en La Coruña (d, e).

Mecánico primero, retirado, D. José R. Carballo Gallego: 2.988,73 pesetas mensuales, a percibir desde el día 1 de julio de 1957 por la Delegación de Hacienda de El Ferrol del Caudillo.—Reside en El Ferrol del Caudillo (La Coruña).—Fecha de la Orden de retiro: 11 enero 1957 (D. O. M. núm. 104).

Al hacer a cada interesado la notificación de su señalamiento de haber pasivo, la Autoridad que la practique, conforme previene el artículo 42 del Reglamento para aplicación del vigente Estatuto de las Clases Pasivas del Estado, deberá, al propio tiempo, advertirle que si se considera perjudicado con dicho señalamiento puede interponer, con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 27 de diciembre de 1956 (*Boletín Oficial del Estado* núm. 363), procedimiento contencioso-administrativo, previo recurso de reposición que, como trámite inexcusable, debe formular ante este Consejo Supremo de Justicia Militar, dentro del plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de aquella notificación y por conducto de la Autoridad que la haya practicado, cuya Autoridad debe informarlo, consignando la fecha de la repetida notificación y la de la presentación del recurso.

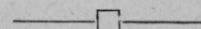
#### OBSERVACIONES.

(d) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 200 pesetas por la pensión de la Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.

(e) Previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas por su anterior señalamiento, a partir de la fecha de percepción de este señalamiento de rectificación, que queda nulo.

Madrid, 12 de diciembre de 1957.—El General Secretario, *Pedro Lozano López*.

(Del D. O. del Ejército núm. 284, pág. 969.)



## REQUISITORIAS

(486)

*Anulación de Requisitoria.*—Quedan nulas y sin efecto las Requisitorias referentes a Argentino David Pérez, hijo de José y de Trinidad, nacido el 2 de diciembre de 1933, natural de Salcidos-La Guardia (Pontevedra) y vecino actualmente de la ciudad de Santos (Brasil), que en méritos al expediente nú-

mero 214/54, instruído por falta grave de no incorporación al ser llamado para su ingreso en la Armada, se publicaron en el DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DE MARINA número 255, de fecha 12 de noviembre de 1953 y *Boletín Oficial* de la provincia de Pontevedra número 277, de fecha 27 de noviembre de 1953.

La Guardia, 12 de diciembre de 1957.—El Alférez de Navío, Juez instructor, *Gumersindo Graña Martínez*.